

MENDOZA, **10 MAR 2016**

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP-FIN: 24565/2015, en las que la Prof. Lilitiana Beatriz COLLADO solicita licencia, sin goce de haberes, por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía);

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal del Rectorado y la Dirección de Personal de esta Facultad.

Las disposiciones del Art. 49º – Punto II – Inciso a) apartado 1.a) Anexo II del Decreto Nacional Nº 1246/15 y Ordenanzas Nros. 08/80-R, 28/2000-CS y 12/2000-R (Ord. 71/89-R. de corresponder).

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, sin goce de haberes por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía) a la Prof. Lilitiana Beatriz COLLADO (Legajo 20.645), desde el 01 de agosto de 2015 hasta el 31 de diciembre del año 2016:

. En el cargo de:

- Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple - Efectivo, del Área 1 – MATEMÁTICA, asignatura “Geometría Analítica”.

. Para desempeñar el cargo de:

- Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva - Interino, del Área 1 – MATEMÁTICA, asignatura: “Geometría Analítica”.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 022 / 16